Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"
ID N° 404.030

CONTRATO N° 01/2022

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL** domiciliada en Avda. Eugenio A. Garay c/ Guillermo Molinas - San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO LEGUIZAMON OVELAR**, con cédula de identidad N° 1.257.797, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con RUC N° 80013232-7, domiciliada en Avda. Mcal. López N°2781 c/ Reclus – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUIS MARTIN ABENTE BRUN**, con cédula de identidad N° 280.557, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO DE LA DIGESA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer las condiciones por las cuales se realizará la ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO DE LA DIGESA, que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Bienes referidos, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1082/2022 vinculado al

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

CHARPENTIER S.R.L.

Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:404.030. Y saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nacional del año 2023.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2021, convocado por la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°48 - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION DIGESA N° 01/2022, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2021 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO DE LA DIGESA.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

N° Orden	Ítems N°	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	1	Columna para HPLC	Thermo	USA	Unidad	2	18.400.000	36.800.000
2	2	Columna para HPLC	Thermo	USA	Unidad	1	18.400.000	18.400.000
3	3	Columna para HPLC	Thermo	USA	Unidad	1	6.900.000	6.900.000
4	4	Supresor para cromatógrafo	Thermo	USA	Unidad	1	17.000.000	17.000.000
5	5	Supresor para cromatógrafo	Thermo	USA	Unidad	1	17.000.000	17.000.000
6	6	Kit de reemplazo de inyector para cromatógrafo	Thermo	USA	Unidad	2	9.500.000	19.000.000
7	7	Kit de reemplazo de bomba para cromatógrafo	Thermo	USA	Unidad	2	13.800.000	27.600.000
8	8	Kit de reemplazo de inyector para cromatógrafo	Thermo	USA	Unidad	1	12.650.000	12.650.000
9	11	Filtro para destilador de agua	Thermo	USA	Unidad	4	4.200.000	16.800.000

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

CHARPENTIER S.R.L.

N° Orden	Ítems N°	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
10	12	Filtro para destilador de agua	Thermo	USA	Unidad	2	5.200.000	10.400.000
11	13	Cartucho de filtración	Thermo	USA	Unidad	2	5.140.000	10.280.000
12	14	Cartucho de filtración	Thermo	USA	Unidad	2	6.750.000	13.500.000
13	15	Cartucho de filtración	Thermo	USA	Unidad	5	4.600.000	23.000.000
14	28	Micropipeta	Ika	Brasil/USA	Unidad	3	3.410.000	10.230.000
Monto Total Iva Incluido								239.560.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***guaraníes doscientos treinta y nueve millones quinientos sesenta mil.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Ing. Luis A. Izeguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

CHARPENTIER S.R.L.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin

Ing. Luis A. Legüizamón Ovelar
Director General
DIGESA

CHARPENTIER S.R.L.

efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 24 días del mes de marzo del año 2.022.

LUIS MARTIN ABENTE BRUN
REPRESENTANTE LEGAL
CHARPENTIER S.R.L.
CONTRATISTA

CHARPENTIER S.R.L.

ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL
DIGESA
CONTRATANTE